

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601636931         | Fecha de envío : | 16/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO GEOTEC S.A.C. | Hora de envío :  | 14:18:56   |

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección

Detallar la cantidad de cada equipo y/o herramientas que se van a utilizar en la ejecución de dicho servicio

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE REVISAR Y ANALIZAR LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE Y LA OPINIÓN EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, CONCORDADO CON EL ART. 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, SE ACOGE LA OBSERVACION, INDICANDOSE QUE LA CANTIDAD DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS SOLICITADAS PARA LE EJECUCION DE LAS BASES ES DE 01 POR CADA UNO DE ELLOS SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUAYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601636931         | Fecha de envío : | 16/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO GEOTEC S.A.C. | Hora de envío :  | 14:18:56   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección

Con respecto al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO existe incongruencias con respecto a los equipos: Sopladora con todos sus accesorios y/o inyectora de aire caliente es lo mismo, se solicita al comité de selección suprimir uno de estos equipos

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** B    **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado, concordado con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de la características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, bajo las mejores condiciones en la que debe ejecutarse el procedimiento de selección, teniendo en cuenta el requerimiento y los requisitos de calificación que se consideren necesarios. El área usuaria, luego de analizar la consulta planteada por el participante, precisa que SE ACOGE la observación del participante y por ocasión de integración de bases se suprimirá del equipamiento estratégico SOPLADORA Y TODOS SUS ACCESORIOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601636931         | Fecha de envío : | 16/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO GEOTEC S.A.C. | Hora de envío :  | 14:18:56   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección

Con respecto al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO (Sopladora y/o inyectora de aire caliente, amoladora) se está solicitando el Certificado de calibración Emitido por INACAL, si bien es cierto son equipos manuales eléctricos y más no son equipos de medición, por lo que se solicita al comité de selección suprimir el CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR INACAL para estos 02 equipos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado, concordado con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de la características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, bajo las mejores condiciones en la que debe ejecutarse el procedimiento de selección, teniendo en cuenta el requerimiento y los requisitos de calificación que se consideren necesarios. El área usuaria, luego de analizar la consulta planteada por el participante, precisa que SE ACOGE la observación del participante y por ocasión de integración de bases se suprimirá el CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR INACAL de los equipos inyectora de aire caliente y amoladora.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601636931         | Fecha de envío : | 16/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO GEOTEC S.A.C. | Hora de envío :  | 14:18:56   |

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección

Con respecto al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, están solicitando un equipo CUÑA GEOSTAR, por lo que proponemos al comité de selección adicionar el mismo equipo en otras marcas tales como: WEGENER, LEISTER, DEMTECH, MUNSCH, WELDY, PWT, POLYWELD ya que dichos equipos cumplen la misma función para la ejecución de dicho servicio

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE ANALIZAR LA PRESENTE OBSERVACIÓN Y DESPUES DE LA CONSULTA RESPECTIVA AL AREA USUARIA, SE ACOGE LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE, A FIN DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES LIBERTAD DE CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA Y COMPETENCIA, SE INDICA QUE POR OCASIÓN DE INTEGRACIÓN DE BASES SE GENERALIZARA EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO A CUÑA, DEJANDO A LA LIBRE DISPOSICION DE LOS POSTORES A OFERTAR EL EQUIPAMIENTO COMO TAL INDEPENDIENTEMENTE DE LA MARCA QUE CUMPLAN LA MISMA FUNCION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601636931         | Fecha de envío : | 16/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO GEOTEC S.A.C. | Hora de envío :  | 14:18:56   |

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección

Con respecto al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO están solicitando los CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN EMITIDO POR INACAL en la propuesta técnica/económica, por lo que proponemos que estos CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN sea presentados y verificados en original IN SITU con el fin de corroborar la Serie en los Equipos y los Certificados al momento de ejecutar dicho servicio, esto con la finalidad de ampliar la participación de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

E ACOGE LA OBSERVACION LUEGO DE LA CONSULTA RESPECTIVA AL AREA USUARIA EL CUAL INDICA QUE AL AMPARO DEL ARTICULO 16 DE LA LEY 30225 Y EL ARTICULO 29 DE RLCE EL AREA USUARIA ES EL RESPONSABLE DE FORMULAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TERMINOS DE REFERENCIA, SE RATIFICA LA ACREDITACION DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACION EMITIDOS POR INACAL PARA EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, A FIN DE GARANTIZAR LA PRECISIÓN Y CALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN QUE SON EMITIDOS POR UN ORGANISMO ACREDITADOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUAYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601636931         | Fecha de envío : | 16/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO GEOTEC S.A.C. | Hora de envío :  | 14:18:56   |

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección

Con respecto al EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO están solicitando que la antigüedad de las máquinas y/o equipos no debe exceder los 03 años de antigüedad con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas, en ese sentido veo que dicho servicio está netamente dirigido, consultamos al comité de selección de proponer CINCO (05) años mínimo de antigüedad de los equipos, por lo que se presentarán los CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS los mismos que tienen una vigencia de 01 Año, estos con el fin de garantizar un trabajo óptimo y de calidad en el servicio

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado, concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de la características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, bajo las mejores condiciones en la que debe ejecutarse el procedimiento de selección, teniendo en cuenta el requerimiento y los requisitos de calificación que se consideren necesarios. El área usuaria, luego de analizar la consulta planteada por el participante, precisa que SE ACOGE la observación del participante, por ende, se suprímira la antigüedad de los equipos con la finalidad de incentivar la mayor participación de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601636931         | Fecha de envío : | 16/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO GEOTEC S.A.C. | Hora de envío :  | 14:18:56   |

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección

Con respecto a CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (FORMACIÓN ACADÉMICA) 01 Técnico Soldador solicitamos al comité de selección amplíe la formación académica tales como: TECNICO DE CUÑA Y/O TECNICO DE EXTRUSORA Y/O TECNICO MIXTO Y/O TÉCNICO MÚLTIPLE CON CUALQUIERA DE LAS COMBINACIONES TÉCNICO Y/O OPERARIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, luego de analizar la consulta planteada por el participante, precisa que SE ACOGE la observación del participante, por ende, por ocasión de la integración de bases se ampliará la formación de académica del TECNICO SOLDADOR según detalle: TECNICO SOLDADOR Y/O TECNICO DE CUÑA Y/O TECNICO DE EXTRUSORA Y/O TECNICO MIXTO Y/O TECNICO MULTIPLE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601636931         | Fecha de envío : | 16/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO GEOTEC S.A.C. | Hora de envío :  | 14:18:56   |

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (JEFE DE SERVICIOS, TECNICO SOLDADOR, TECNICO DE CONTROL DE CALIDAD) solicitamos al comité de selección colocar la experiencia mínima requerida en AÑOS Y/O MESES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, luego de analizar la consulta planteada por el participante, precisa que SE ACOGE la observación del participante, por ende, por ocasión de la integración de bases se detallara la experiencia solicitada para el personal clave en años, según detalle:

-JEFE DE SERVICIOS: Tres (03) años de experiencia como jefe de servicios y/o residente y/o supervisor y/o responsable de actividad y/o jefe de servicios y/o coordinador en los referentes a servicios de colocación y/o instalación y/o manipulación de geomembrana y/o Geotextil, o similares en material HDPE.

- TECNICO SOLDADOR: Un (01) año de experiencia como técnico soldador y/o técnico de cuña y/o técnico de extrusora y/o técnico mixto y/o técnico múltiple en los referentes a servicios de colocación y/o instalación y/o manipulación de geomembrana y/o Geotextil, o similares en material HDPE.

- TECNICO DE CONTROL DE CALIDAD: Un (01) año de experiencia como técnico de control de calidad referente a servicios de colocación y/o instalación y/o manipulación de geomembrana y/o Geotextil, o similares en material HDPE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601636931         | Fecha de envío : | 16/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO GEOTEC S.A.C. | Hora de envío :  | 14:18:56   |

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (TECNICO SOLDADOR) solicitamos al comité de selección ampliar la experiencia a demás de TECNICO SOLDADOR tales como: TECNICO DE EXTRUSORA Y/O TECNICO DE CUÑA Y/O TECNICO MIXTO Y/O TECNICO MULTIPLE O CUALQUIERA DE LAS COMBINACIONES TÉCNICO Y/O OPERARIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, luego de analizar la consulta planteada por el participante, precisa que SE ACOGE la observación del participante, por ende, por ocasión de la integración de bases se ampliará la experiencia del personal clave del TECNICO SOLDADOR según detalle: TECNICO SOLDADOR Y/O TECNICO DE CUÑA Y/O TECNICO DE EXTRUSORA Y/O TECNICO MIXTO Y/O TECNICO MULTIPLE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUAYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601636931         | Fecha de envío : | 16/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO GEOTEC S.A.C. | Hora de envío :  | 14:18:56   |

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección

Con respecto a la excavación, perfilación, zanja de anclaje del reservorio y/o reservorios, es por cuenta de la ENTIDAD o del contratista, y si estos se encuentran al 100% terminados o especificar el avance de los mismos

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LUEGO DE REVISAR Y ANALIZAR LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE Y LA OPINIÓN EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, CONCORDADO CON EL ART. 29 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA LA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, SE ACLARA LA CONSULTA INDICÁNDOSE QUE LA EXCAVACION, PERFILACION, ZANJA DE ANCLAJE DEL RESERVORIO Y/O RESERVORIOS SON ASUMIDOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601636931         | Fecha de envío : | 16/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO GEOTEC S.A.C. | Hora de envío :  | 14:18:56   |

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección

Con respecto al suministro de los materiales tales como: Geomembrana HDPE y Geotextil No Tejido, estos la ENTIDAD entregara a pie de obra o el contratista se encargara del traslado respectivo. en caso de ser el contratista especificar la distancia del almacén a pie de obra, así como también los accesos que hay en el lugar

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, LUEGO DE LA RESPECTIVA CONSULTA Y OPINION DEL AREA USUARIA, INDICANDO QUE CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES TALES COMO GEOMEMBRANA HDPE Y GEOTEXTIL NO TEJIDO, ESTOS LA ENTIDAD LOS ENTREGARA A PIE DE OBRA PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE CON EL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                     |                  |            |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20601636931         | Fecha de envío : | 16/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO GEOTEC S.A.C. | Hora de envío :  | 14:18:56   |

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Señores del comité de selección

Con respecto al despliegue de la geomembrana y geotextil la ENTIDAD suministrará el equipo (retroexcavadora y/o cargador frontal) o éstos serán por cuenta del contratista?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE INDICANDO QUE CON RESPECTO A LA MAQUINARIA QUE SE EMPLEARA PARA EL DESPLIEGUE DE LA MAQUINARIA ESTOS SERAN ASUMIDOS POR CUENTA DEL COTRATISTA QUE REALIZARA EL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515903098                | Fecha de envío : | 17/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | JAMAL GEOSINTETICOS S.A.C. | Hora de envío :  | 18:09:56   |

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad aclarar si es de carácter obligatorio presentar la ficha técnica del cordón de soldadura y que este certificada por el fabricante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** N/A      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado, concordado con el Art. 29 del reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de la características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, bajo las mejores condiciones en la que debe ejecutarse el procedimiento de selección, teniendo en cuenta el requerimiento y los requisitos de calificación que se consideren necesarios. El área usuaria, ACLARA la consulta planteada por el participante indicandose que la ficha técnica del cordón de soldadura se presentara para el perfeccionamiento de contrato a fin de formentar una mayor participacion de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515903098                | Fecha de envío : | 17/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | JAMAL GEOSINTETICOS S.A.C. | Hora de envío :  | 18:09:56   |

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Requerimos precisar y detallar el elemento Polylock y confirmación de longitud de soldadura lineal a realizar, además enviar o proporcionar planos o croquis en donde se indique si hay tuberías de ingreso o salida al reservorio y si son de HDPE o PVC.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se detalla referente al elemento Polylock ha utilizar es de una longitud de 14.40 ml, teniendo tubería de hdpe.se anexa plano clave de reservorio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515903098                | Fecha de envío : | 17/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | JAMAL GEOSINTETICOS S.A.C. | Hora de envío :  | 18:09:56   |

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad indicar la zona o localidad específica en donde se tiene previsto el hospedaje del personal técnico que participará en la ejecución de la obra. Esta información es importante para la adecuada planificación y logística de los postores, a fin de garantizar que se cumplan con los tiempos y condiciones laborales durante la ejecución del proyecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa referente a su consulta donde se va a realizar el servicio se encuentra a 30 minutos(8.0 km) del Distrito de Quinocay, Provincia de Yauyos, Departamento de Lima, habiendo hospedajes en el distrito antes mencionado, haciendo de conocimiento que los gastos de hospedaje, movilización, alimentación y otros son por parte del contratista que ejecutara el servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |                            |                  |            |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20515903098                | Fecha de envío : | 17/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | JAMAL GEOSINTETICOS S.A.C. | Hora de envío :  | 18:09:56   |

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad confirmar si es de carácter obligatorio presentar el Documento de Visita de la Obra, tal como se establece en el numeral 7.9 de las bases. Específicamente, requerimos saber si la Constancia de Visita a la obra, emitida por el residente y visada por el supervisor de la obra, es un requisito indispensable para continuar con la operación del proceso.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.9      **Literal:** N/A      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa referente a su consulta que es de carácter obligatorio el documento de visita de la obra, emitida por el residente y visada por el supervisor de obra, debido a las condiciones que resulta realizar trabajos en la zona donde se ejecuta el proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE GEOMENBRANA HDPE 1.5 MM, GEOTEXTILDE 200 GR/M2 (A TODO COSTO) PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE RESERVORIOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE QUINOCAY DEL DISTRITO DE QUINOCAY-PROVINCIA DE YAUYOS-DEPARTAMENTO DE LIMA-CUI N°231018

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20548754527  | Fecha de envío : | 17/10/2024 |
| Nombre o Razón social : | FJL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA<br>CERRADA | Hora de envío :  | 20:05:20   |

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

Se consulta a la entidad sobre la forma de pago del servicio, si es posible realizar un pago parcial al 50% de avance del servicio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** 2.6      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria, luego de analizar la consulta planteada por el participante, precisa que por ocasión de la integración de bases se modificara la forma de pago del servicio siendo equivalente a dos pagos parciales de acuerdo al avance del servicio, en concordancia con el Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia, estipulados en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad que no se afecta la libre concurrencia de postores y se brinde las mismas oportunidades a los mismos para formular sus ofertas, y así fomentar una mayor participación de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null